

Hurtado Prats, Ana María.
 Jiménez Pérez, Pilar.
 Pou San Miguel, Marta.
 Rodríguez Guerrero, Emilia.
 Rozas González, Constantina.
 Salgado Valderas, Eugenia.
 Tarazona Jurado, María Josefa.
 Vián Antolín, María del Pilar.

2.º Nombrar los Tribunales calificadoros de los ejercicios de esta oposición, que estarán constituidos de la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Jacinto Martín Herrero, Inspector general de Personal y Servicios de la Dirección General de Seguridad.

Secretario: Don Miguel París Fernández, Inspector-Jefe del Cuerpo General de Policía.

Reconocimiento médico

Vocales:

Don Nicolás Ballesteros Blázquez, Comisario del Cuerpo General de Policía, Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de esta Dirección.

Don Antonio Moro Vigal, Inspector del Cuerpo General de Policía, Médico en la Escuela General de Policía.

Don Carlos Ballesteros Pulido, Inspector del Cuerpo General de Policía, Médico de la Escuela General de Policía.

Primer ejercicio

(Mecanografía, Taquigrafía y Prácticas de Ficheros)

Vocales:

Ilustrísimo señor don Francisco Fernández Fernández, Comisario Principal y Secretario de la Escuela General de Policía.

Don Jesús Maroto Benito, Comisario del Cuerpo General de Policía y Secretario general de Investigación Criminal.

Don José Bienvenido García Alonso, Inspector-Jefe del Cuerpo General de Policía, Jefe del Servicio de Informática y Licenciado en Ciencias.

Segundo ejercicio

Vocales:

Don Angel María Oyarbide Gárate, Comisario del Cuerpo General de Policía, Oficial Mayor de esta Dirección y Licenciado en Derecho.

Don José María Sánchez Viloria, Comisario del Cuerpo General de Policía, Secretario general de la Inspección General de Personal y Servicios y Licenciado en Derecho.

Don Heraclio Fernández Rodríguez, Inspector-Jefe del Cuerpo General de Policía, Licenciado en Derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156, del 29), sobre el ingreso en la Administración Pública, las aspirantes admitidas a esta oposición podrán recusar a los miembros de los Tribunales calificadoros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Resolución.

3.º Los ejercicios darán comienzo con el reconocimiento médico, que se celebrará en la Escuela General de Policía, sita en Madrid (calle de Miguel Ángel, 5), a las diez treinta horas de los días que a continuación se especifican, con arreglo a los llamamientos que se indican, en primera vuelta:

Día 20 de octubre de 1975: Del número 1 al 175, ambos inclusive.

Día 21 de octubre de 1975: Del número 176 al 350, ambos inclusive.

Día 22 de octubre de 1975: Del número 351 al 525, ambos inclusive.

Día 23 de octubre de 1975: Del número 526 al 700, ambos inclusive.

Día 24 de octubre de 1975: Del número 701 al 820, ambos inclusive.

Día 25 de octubre de 1975: Del número 1 al 820, ambos inclusive, en segundo y último llamamiento.

Conforme se expresa en el apartado 1.2 de las bases de convocatoria, aquellas opositoras que no comparecieran a este reconocimiento médico quedarán excluidas de la oposición, no teniendo derecho a concurrir a los demás ejercicios de la misma, así como tampoco a efectuar posteriormente reclamación.

Las opositoras que no puedan presentarse en el día señalado en primera vuelta deberán justificar la causa de su incomparecencia para poder realizarlo en segundo y último llamamiento.

Las papeletas de examen serán recogidas por las interesadas el mismo día en que son convocadas para el reconocimiento médico, con quince minutos de antelación a la hora fijada, en los locales de la citada Escuela, al objeto de que

dicho documento pueda ser presentado en todas las pruebas en que actúen.

El primer ejercicio comenzará el día 27 de octubre próximo, y en los tablones de anuncios de la Escuela General de Policía y de la Oficina de Información al Público de la Dirección General de Seguridad (Puerta del Sol, 7) se fijará, con cuarenta y ocho horas de antelación, los números que se convocan para dicho día y sucesivos.

Los exámenes se celebrarán en los locales de la expresada Escuela y las opositoras actuantes deberán ir provistas de la correspondiente máquina de escribir, no eléctrica, para realizar esta prueba, según lo especificado en el apartado 6.1 a) de las citadas bases.

Contra esta Resolución definitiva podrán las interesadas interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de septiembre de 1975.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

19950

CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir 12 plazas en la escala auxiliar vacantes en la plantilla del Organismo.

Advertidos errores en la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de fecha 30 de junio de 1975, por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para la provisión de 12 plazas de la escala auxiliar vacantes en la plantilla del Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto de 1975, se rectifican los mismos en la forma siguiente:

1.º En la norma 2.1, apartado c), donde dice: «No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes...»; debe decir: «No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes...».

2.º En la norma 3.7, donde dice: «... los documentos preceptivos, apercibiéndose de que...»; debe decir: «... los documentos preceptivos, apercibiéndole de que...».

3.º En la norma 4.4, donde dice: «... «Boletín Oficial del Estado», por lo que se aprueba...»; debe decir: «... «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba...».

4.º En la norma 6.7, donde dice: «Exclusión de las aspirantes en...»; debe decir: «Exclusión de los aspirantes en...».

5.º En la misma norma anterior, donde dice: «... si se apreciasen...»; debe decir: «... si se apreciase...».

6.º En la norma 7.1, donde dice: «... necesario para aprobar...»; debe decir: «... necesario para aprobar...».

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—El Director general de Sanidad, Federico Bravo Morate.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19951

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona referente al concurso-oposición para proveer tres plazas de Caminero, vacantes en la plantilla de dicha provincia, más las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-oposición convocado por esta Jefatura para proveer tres plazas de Caminero, vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de junio de 1975, y a los efectos prevenidos en el artículo 19 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, se relacionan a continuación los aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en el mismo:

- D. Diego Lavado del Viejo.
- D. Alvaro Domínguez González.
- D. José María Pérez Robles.
- D. Idefonso Mayordomo Ruiz.
- D. Edelmiro Sánchez González.
- D. José Candel Banegas.
- D. Benito Ruiz Copado.
- D. Ramón Alias Cáceres.
- D. José Arcos García.
- D. Mariano del Olmo Amador.
- D. Manuel Sánchez Escudero.
- D. José Rosa Rivera.